



DECISIÓN DE GERENCIA N° 281

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022 de la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P."

El Gerente General de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, la ley y los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante AB, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de naturaleza Mixta, organizada como sociedad anónima, cuya estructura organizacional y funcionamiento se rige por las siguientes reglamentaciones: (i) La Ley 142 de 1994 y demás normas que la modifiquen, aclaren, reglamenten o sustituyan; (ii) Las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas y las demás que en particular apliquen; y (iii) Lo establecido por sus estatutos, salvo las excepciones que para ellos consagra la ley. AB en su objeto podrá prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Saneamiento Básico. Para la prestación de los servicios la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas y complementarias que requiera para el desarrollo de su objeto.

2. Que el artículo 49 de los Estatutos Sociales, señalan que *"El Gerente General tendrá además de las funciones que la Ley o la Junta señale, las siguientes: 1). (...) ejecutar todas las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Empresa. 2). Determinar la estructura organizativa de la Empresa en relación con el buen funcionamiento de la misma (...) 17). Decidir sobre los asuntos (...) administrativos de la sociedad que no requieren la aprobación de la Junta Directiva. 18) Coordinar y controlar la gestión de la Empresa (...) 19). Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la Empresa."*

3. Que de acuerdo con los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, Aguas de Bogotá deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y publicar en su página WEB, dentro del plazo legalmente fijado, el Plan de Acción.¹

¹ *"Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)"*
ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.



4. Que el Decreto 2641 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

5. Que el Título 4° "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", sustituido por el Decreto 124 de 2016, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2". De igual forma, indica como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

6. Que el Gerente General, actuando como representante legal de la empresa, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

7. Que la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la Dirección de Planeación o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración de éste.

8. Que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de la Dirección de Control de Gestión, para lo cual se publicará en la página web de la empresa las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

9. Que mediante Decisión de Gerencia No. 273 del 21 de julio de 2021, se modificaron las áreas líderes responsables de las políticas de gestión y desempeño institucional de Aguas de Bogotá, en la cual se estableció que la Política de Participación Ciudadana de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG no aplica para Aguas de Bogotá S.A. ESP, teniendo en cuenta que el artículo 50 de la ley 1757 de 2015, si bien no excluye expresamente a las empresas de servicios públicos, sí exceptúa a las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, situación que se predica de las empresas de servicios públicos mixtas, esto es, si bien se trata de una categoría especial de empresas, las Empresas de Servicios Públicos comparten características comunes con las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociedades de Economía

PARÁGRAFO. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión."



Mixta, como es la de estar en el mercado de competencia con el sector privado y cuyo sector está regulado por la ley 142 de 1994.

10. Que el Plan Anticorrupción de Aguas de Bogotá es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción. Su metodología incluye cuatro (4) componentes como estrategia de lucha contra este flagelo, a saber: 1. Gestión del riesgo de corrupción; 2. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía; 3. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información; y, 4. Iniciativas adicionales. Igualmente, se establecen acciones que garantizan un ejercicio articulado y armónico para dirigir y evaluar la gestión corporativa, estableciendo los controles necesarios para la administración y conservación de los documentos producidos en el ejercicio de la misionalidad.

11. Que el Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC, también es un instrumento de planeación para la Entidad, previsto desde el MIPG, articulado con la política de integridad, dado que en este se establecen los compromisos (acciones tipo preventivo) para el control de la corrupción en la gestión de la empresa.

12. Que Aguas de Bogotá adicionalmente adoptó la política de administración general de riesgos y oportunidades EE-POL-002, dictando los lineamientos para el cumplimiento de la normativa sobre estos temas.

13. Que la formulación y construcción del Plan Anticorrupción tomó como insumo la información desarrollada en el análisis del contexto estratégico de Aguas de Bogotá, actualmente Plan Estratégico 2021 – 2030, para la formulación de las estrategias y acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como también la misión, visión empresarial, los valores, nuevo organigrama y mapa de procesos:

La Misión Empresarial, que consiste en:

Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento básico, gestión de residuos, y gestión ambiental, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible de Bogotá y la Región Metropolitana.

La Visión Empresarial, que consiste en:

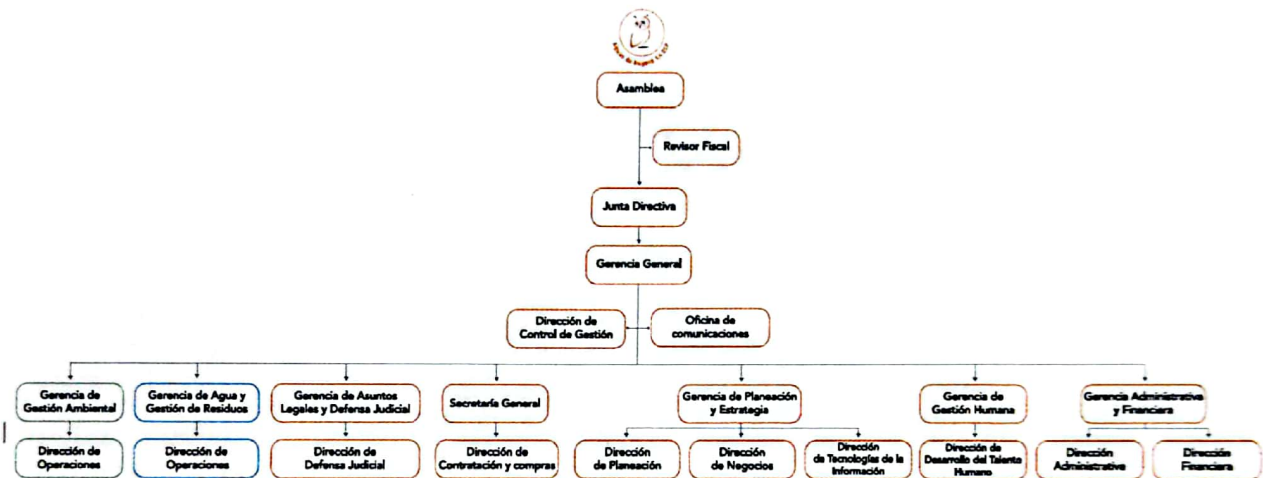
En el 2030 seremos la empresa líder en la prestación de servicios públicos en Bogotá y la Región Metropolitana, reconocida porque sus servicios generan impactos positivos en el ambiente, en la sociedad y en la economía, mitigando el cambio climático, enfocándonos en la economía circular, y contribuyendo a la gestión sostenible del agua y los residuos mediante procesos de alta calidad, eficiencia e innovación.

Los Valores Corporativos, consistentes en:

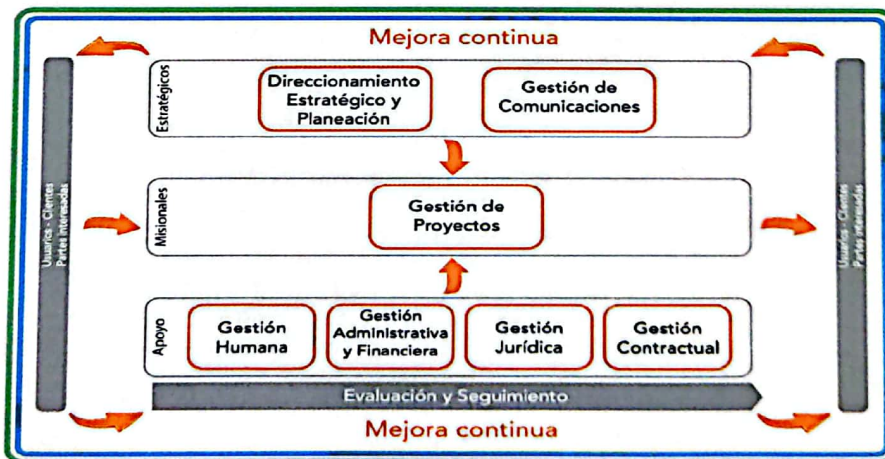
Sustentabilidad, Resiliencia, Transparencia, Liderazgo, Compromiso Social, e Innovación.



El Organigrama corporativo



El Mapa de Procesos



Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas,

DISPONE:

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 11 No. 93 – 92 Pisos 2 y 3
Bogotá D.C., - Colombia

www.aguasdebogota.co
Tel. (571) 5553636
NIT: 830.128.286-1

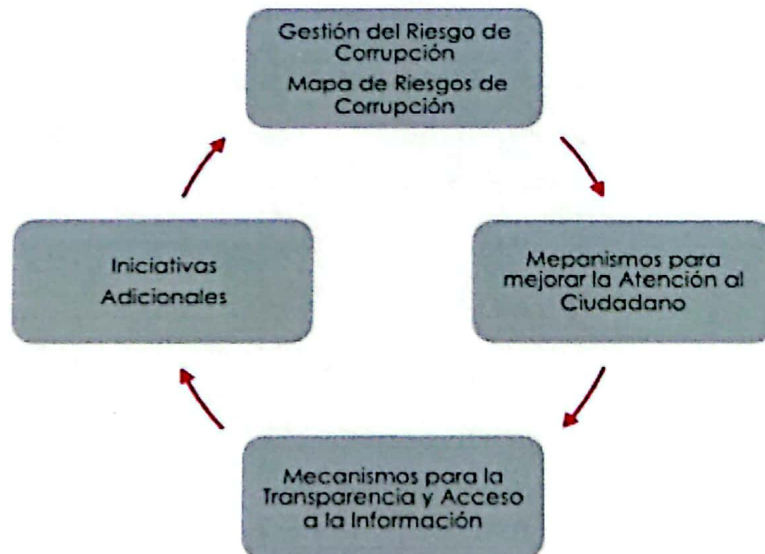


ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPCIÓN: Adoptar la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, mediante la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETIVO DEL PAAC 2022: Identificar los posibles riesgos de corrupción en cada uno de los procesos, ejercer control y seguimiento preventivo en cada uno de ellos; seguir realizando esfuerzos para mejorar la accesibilidad a los servicios y procesos de la empresa con el fin de aumentar la transparencia de la gestión institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - ALCANCE: El PAAC vigencia 2022, aplica para todos los trabajadores y contratistas de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, en el desarrollo de sus labores, funciones y obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - COMPONENTES DEL PAAC: De acuerdo con las políticas establecidas en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2- 2015” de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, cuenta los siguientes componentes:





ARTÍCULO QUINTO. PAAC-2022:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC 2022									
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	Indicador 30/04/2022	Indicador 31/08/2022	Indicador 31/12/2022	RESPONSABLE	INICIO	FIN
COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Política de Administración del Riesgo	Actualizar la Política de Administración General de Riesgos y Oportunidades de la Empresa	Actualización de la Política		Política actualizada		Dirección de Planeación	1/02/2022	31/08/2022
		Sensibilización semestral virtual o presencial sobre la Política de Administración de Riesgos y oportunidades	Realizar capacitación		Número de sensibilizaciones realizadas/ Numero sensibilizaciones programadas	Número de sensibilizaciones realizadas/ Número sensibilizaciones programadas	Dirección de Planeación	1/02/2022	31/12/2022
		Incluir construcción de riesgos estratégicos y administración de estos en la Política de Administración General de Riesgos y Oportunidades de la Empresa	Actualización de la Política				Dirección de Planeación	1/02/2022	31/12/2022
	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar matriz donde se identifiquen los riesgos de	Matriz de Riesgos de corrupción actualizado			Matriz de riesgos de corrupción actualizada	Dirección de Planeación junto con los líderes de procesos	1/02/2022	31/10/2022

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 11 No. 93 – 92 Pisos 2 y 3
Bogotá D.C., - Colombia

www.aguasdebogota.co
Tel. (571) 5553636
NIT: 830.128.286-1

SP



		corrupción de la empresa vigencia 2022							
		Diseñar y aprobar matriz de riesgos estratégicos.	Matriz de Riesgos Estratégicos			Matriz de Riesgos Estratégicos aprobada	Dirección de Planeación junto con los líderes de procesos	1/02/2022	31/12/2022
	Consulta y Divulgación	Mantener publicada y actualizada la matriz de riesgos de corrupción en el botón de transparencia de la página web de la empresa y en el Sistema de Gestión Integral del Sharepoint	Divulgación de matriz de riesgos de corrupción	Matriz de riesgo de corrupción publicada	Matriz de riesgo de corrupción publicada	Matriz de riesgo de corrupción publicada	Oficina de comunicaciones, Dirección de Planeación, Dirección de Tecnología de la información	31/01/2022	31/12/2022
	Monitoreo y Revisión	Tercera línea de defensa: Realizar informe de seguimiento cuatrimestral al comportamiento de los riesgos de corrupción	Detectar oportunidades de mejora en la aplicación de la matriz de riesgos de corrupción	Informe cuatrimestral realizado	Informe cuatrimestral realizado	Informe cuatrimestral realizado	Director de Control de Gestión	1/01/2022	31/12/2022
COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.	Fortalecimiento de los canales de atención	Desarrollar e implementar el formulario de PQRS para Aguas de Bogotá en la página web y realizar la Interfax con el usuario de la Gerencia					Oficina de Comunicaciones, Dirección de Tecnología de la Información	1/02/2022	31/12/2022

50



		Administrativa y Financiera							
	Talento Humano	Realizar una capacitación semestral sobre temas relacionados con ética y valores del trabajador, o competencias para el desarrollo de la labor de servicio	Realizar dos capacitaciones anuales		Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas	Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas	Gerencia de Gestión Humana	1/02/2022	31/12/2022
	Normativo y Procedimental	Direccionar a la Unidad de Correspondencia el 100% de las PQRS de entrada y salida externa	Trazabilidad en la respuesta	Cantidad de PQRS registradas/ Cantidad de PQRS recibidas	Cantidad de PQRS registradas/ Cantidad de PQRS recibidas	Cantidad de PQRS registradas/ Cantidad de PQRS recibidas	Director de Control de Gestión, Líderes de los Procesos (gerentes administrativos, personas que tengan a cargo canales de comunicación)	1/02/2022	31/12/2022
		Actualizar el procedimiento de recepción y trámite de PQRS	Identificar oportunidades de Mejora			Procedimiento de PQRS actualizado	Dirección de Defensa Judicial, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación, Dirección de Tecnología de la Información	1/02/2022	31/12/2022

sp



		Realizar seguimiento cuatrimestral al trámite dado a las PQRS	Identificar oportunidades de Mejora	Informe cuatrimestral realizado	Informe cuatrimestral realizado	Informe cuatrimestral realizado	Gerencia General	1/01/2022	31/12/2022
	Relacionamiento con el Ciudadano	Actualizar y digitalizar el formato de encuesta a los ciudadanos o clientes en relación con el servicio recibido por la empresa	Medir la satisfacción del cliente	Encuestas realizadas/Encuestas programadas	Encuestas realizadas/Encuestas programadas	Encuestas realizadas/Encuestas programadas	Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial, Director de Tecnología de la Información, Director de Planeación, Oficina de Comunicaciones	1/01/2022	31/12/2022
COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Lineamientos de Transparencia Activa	Mantener actualizada la información que debe estar publicada en la página web, sección transparencia	Disponibilidad de la información	Información actualizada	Información actualizada	Información actualizada	Gerencia de Gestión Humana, Dirección de Contratación y Compras, Dirección de Control de Gestión, Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial, Dirección de Planeación, Dirección de Tecnología de la Información, Gerencia Administrativa y financiera, Oficina de Comunicaciones	1/01/2022	31/12/2022

So



	Lineamientos de Transparencia Pasiva	Proyectar la Decisión de Gerencia sobre los lineamientos de costos de reproducción de la información pública	Decisión de gerencia proyectada		Decisión de Gerencia proyectada		Dirección Administrativa, Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial	1/01/2022	30/06/2022
	Instrumentos de Gestión de la Información	Desarrollar, e implementar la interfaz de acceso para personas con discapacidad auditiva en la página web de Aguas de Bogotá y realizar la Interfax con el usuario final de la Dirección de TI.	Cumplir con los requisitos de Ley de Transparencia				Dirección de Tecnología de la Información, Oficina de Comunicaciones	1/02/2022	31/12/2022
		Realizar las gestiones necesarias para el acceso a la información agregando a los contenidos de la página Web Audios, videos explicativos con subtitulación de acuerdo al Art. 8, Ley 1712 de 2014	Garantizar el acceso a la información a las personas en situación de discapacidad				Oficina de Comunicaciones, Dirección de Tecnología de la Información	1/02/2022	31/12/2022
	Monitoreo del acceso a la información pública	Realizar seguimientos semestrales a los contenidos de la página web de	Garantizar el acceso a la información		Monitoreos realizados/ monitoreos programados	Monitoreos realizados/ monitoreos programados	Dirección de Control de Gestión	1/01/2022	31/12/2022



		acuerdo a la Ley de Transparencia 1712 de 2014							
COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES	Iniciativas adicionales	Realizar un video anual por cada proyecto para socializar el avance de cada uno.	Concientizar a la comunidad de la importancia de las actividades que realiza Aguas de Bogotá en época de pandemia			Video Anual por Proyecto	Gerencia de Agua y Gestión de Residuos, Gerencia Ambiental, Oficina de Comunicaciones, Líderes de procesos	1/01/2022	31/12/2022
		Una vez se culmine con la estructuración de la página web, iniciar las gestiones pertinentes para generar enlaces desde la web de las empresas aliadas.	Generar enlaces desde la Web de las empresas aliadas				Oficina de Comunicaciones, Dirección de Tecnología de la Información	1/02/2022	31/12/2022
		Registrar en la sección de transparencia el instructivo de lineamientos para la elaboración, actualización, seguimiento y publicación del PAAC	Socializar Instructivo de lineamientos para elaboración y publicación del PAAC cargado en botón de transparencia de página web de la empresa			Instructivo de lineamientos para elaboración y publicación del PAAC cargado en botón de transparencia de página web de la empresa	Dirección de Planeación, Oficina de Comunicaciones	1/02/2022	31/12/2022



		Realizar seguimiento mensual a las metas planteadas en el plan estratégico	Indicadores y su cumplimiento			Seguimiento e indicadores	Dirección de Planeación, Líderes de Proceso	01/07/2022	31/12/2022
		Implementar herramienta en Excel de seguimiento y monitoreo financiero de los proyectos de la empresa	Herramienta	Herramienta	Herramienta	Herramienta	Dirección de Planeación	01/02/2022	30/04/2022
		Realizar video donde se refleje el avance de los proyectos, los resultados obtenidos y los retos alcanzados, publicándolo en las redes sociales de la Empresa	Dar a conocer a los distintos grupos de interés el avance en la gestión de la Empresa	Videos realizado	Videos realizado	Videos realizado	Oficina de Comunicaciones junto a líderes de procesos	1/02/2022	31/12/2022



ARTÍCULO SEXTO: La presente Decisión de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás decisiones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO
Gerente General

Proyectó: María Alejandra Tuta Zaldúa – Profesional Especializada Control de Gestión *MTZ*
Fabiola Márquez Grisales – Directora Control de Gestión *F.M.G.*
Juan Felipe Salazar Pardo – Profesional Planeación *J.F.S.P.*
Claudia Liliana Guerrero Tarazona – Directora de Planeación *C.L.G.T.*
Revisó: Haydee Cuervo Torres – Gerente de Asuntos Legales y Defensa Judicial *H.C.T.*
Fernanda Landazábal Orozco – Asesora Gerencia General *F.L.O.*
Mario Hernán Camelo Duque – Gerente de Planeación y Estrategia *M.H.C.D.*